



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 01 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

NORMA HORTENSIA CAYULAO RAILAF

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 228446 | RESOLUCIÓN N° E-34189 | 25 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · LAUTARO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-34189, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 228446, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **NORMA HORTENSIA CAYULAO RAILAF**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Meco, Comunidad Indígena Huinca Railao**, de la Comuna de **LAUTARO**. Rol de avalúo N° **299-506**, Plano N° **09108-33.627-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,47 há**, y deslinda:

Lote "a" Superficie: 1,33 Ha (13.334,87 M²) NORESTE : Juan Pablo Railaf Cayulao, separado por cerco; SURESTE : Camino Vecinal que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad y de Juan Moisés Avendaño Railaf; SUROESTE : Juan Moisés Avendaño Railaf, separado por cerco NOROESTE : Marcelino Catrupay Levinao, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 0, 14 Ha (1.456,94 M²) NORESTE : Camino Vecinal en trazo de 7,14 metros; SURESTE : Camino Vecinal en trazo de 53,05 metros que lo separa de Juana Alicia Zúñiga Ayenao; SUROESTE : Juan Moisés Avendaño Railaf en trazo de 47,71 metros, separado por cerco; NOROESTE : Camino Vecinal en 66,26 metros que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 1.178 N° 1.206 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

